



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

CONTRATO DE COMPRA- VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO, Y POR LA OTRA: EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ REPRESENTADO POR: EL EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE: REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "LA CONVOCANTE" Y "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I.- "LA CONVOCANTE" DECLARA QUE:
 - PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA CONVOCANTE": DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 1/15 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO
 - 1.2.- PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "LA CONVOCANTE": LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "LA CONVOCANTE".
 - I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, VALIDO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL OFICIO No. SEFINP-V-FAISM/GI-2017-038-007 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017.
 - I.4.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON No. MMCH-FAISM-INV90-17, SANCIONADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.
 - 1.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISITION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUN AMIENTO DE MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISITION DE LOS BIENES CONSISTENTES EN AQUELLOS DETALLADOS EN EL ANEXO NO

2016 € 2020





2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

II.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE:

- II.1.- CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO No. 00085, LIBRO 1, FOSA 43 Y AÑO DE REGISTRO 1964 Y FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE DE 1963 ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIDO NACIMIENTO 250075538711, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007.
- II.2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" ESTA CONSTITUIDA COMO: PERSONA FÍSICA.
- II.3.- EL C. ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" CON ACTA DE NACIMIENTO No. 00085, LIBRO 1, FOJA 43 Y AÑO DE REGISTRO 1964 Y FECHA DE NACIMIENTO 21 DE DICIEMBRE DE 1963, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIO No. RF20075538711, EL 10 DE OCTUBRE DEL 2007.

2016 - 2020

- II.4.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMO 2 1
- II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTANOS VIGENTES:
 - 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. HEHA-631221-DR9
 - 2.- REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO HIDALGO No. 4408
- II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: AV. JORGE VIESCA PALMA S/N CO-CENTRO C.P. 43300, ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, TEL. Y FAX 01-774-743-11-75 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.7.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS NOTIMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES TANTO DE CARACTER ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DEL COMPRA-VENTA DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DE LA COMPRA-VENTA DEL COMPRA-VENTA DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DEL COMPRA-VENTA DE LOS DISPOSICIONES DEL COMPRA-VENTA DEL

2016 - 2020

16.000





2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

1

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBATION ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HANSIDO PRESENTADAS POR "LA EMPRESA" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUERCES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERA DE 03 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y/O SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTROS.

SEXTA: "LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES DE LOS DELOS DE

2016 - 2020





2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

SEPTIMA: "LA EMPRESA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN COM EAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD

ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE, QUE TAMBIEN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE礼OS

BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

OCTAVA:

PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

NOVENA:

"LA EMPRESA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR À SU VOLUNTAD.

2016 - 2020

DECIMA:

ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÙBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) SI "LA EMPRESA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.

B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.

C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS PRESENTE INSTRUMENTO.









2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. No. MMCH-FAISM-INV90-17

SUMNISTRO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRAÚLICO, LOCALIDAD TIERRAS COLORADAS.

DECIMA

PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMUNO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE

> SOTO, RENUNCIANDO A GUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENT CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SI CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO YOU UMREIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EI MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS. 12 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

CONVOCANTE"

BALTAZAR MONZALVO DENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

2020

CIA MU

a del

FANNY VALENCIA PEREZ SINDICA PROCURADORA

POR "LA EMPRESA"

C. ARTURÓ HERNANDEZ HERNANDEZ

RESENTANTE LEGAL

TESTIGO

OPEZ HERNANDEZ DIRECTOR DE-OBRAS PUBLICAS

CONTRALOR MUNICIPAL





2016 - 2020

FE DE ERRATAS

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

AMPARADA CON EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NO.

MMCH-FAISM-INV90-CTO-105-17; INHERENTE A LA OBRA: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA

CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CON POLIDUCTO HIDRÁULICO, LOCALIDAD TIERRAS

COLORADAS, SE GENERA LA PRESENTE FE DE ERRATAS. PARTICULARMENTE, EN EL CONTRATO EN

COMENTO, YA QUE EN SU ENCABEZADO

DICE: CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV91-CTO-105-17

DEBE DECIR: CONTRATO NO. MMCH-FAISM-INV90-CTO-105-17

LA PRESENTE ACTA DEBERÁ ANEXARSE AL CONTRATO DE QUE SE TRATA, FORMANDO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

NTAMENTE

ING MIGURE ANGEUL OPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES